



*La fuerza que transforma Bolivia*

**GERENCIA REDES DE GAS Y DUCTOS  
DISTRITAL REDES DE GAS COCHABAMBA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
POR LICITACIÓN**

**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS  
POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

**COCHABAMBA  
MARZO - 2017**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS  
OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE  
RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
1 de 11

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA**

**1 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

**1.1 OBRAS CIVILES**

Las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras civiles se encuentran detalladas en el Anexo 1.

**1.2 OBRAS MECÁNICAS**

La ejecución de las obras mecánicas será realizada por personal de YPFEB.

**1.3 PLANOS Y GRÁFICOS**

En el Anexo 2 del presente documento se encuentran detallados los gráficos que componen la presente especificación técnica.

**1.4 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA**

A continuación se detalla el equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra.

**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA**

<b>PERMANENTE PARA CADA FRENTE DE TRABAJO</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Amoladora o Cortadora de Disco	PZA.	1
2	Compactadoras mecánicas	PZA.	1
3	Bomba de achique	PZA.	1
4	Compresor	PZA.	1
5	Cortadoras mecánicas	PZA.	1
6	Generador de Energía Eléctrica	PZA.	1
7	Martillo Perforador	PZA.	1
8	Mezcladora mecánica	PZA.	1
9	Vehículos para transporte de materiales, herramientas, etc.	PZA.	1
<b>DE ACUERDO A REQUERIMIENTO PARA TODA LA OBRA</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Retroexcavadora	PZA.	1

El equipo a requerimiento es aquel necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente en la obra.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS**  
**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE**  
**RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
2 de 11

### 1.5 CANTIDAD DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	INSTALACIÓN DE FAENAS - PROVISIÓN Y COLOCADO DE LETREROS DE OBRA	1,00	GLB
2	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO	1,00	GLB
3	REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRÁFICO	42.775,70	M
4	CORTE, ROTURA Y REMOCIÓN DE ACERAS	99,52	M2
5	CORTE, ROTURA Y REMOCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	4,52	M2
6	CORTE, ROTURA Y REMOCIÓN DE CERÁMICA, BALDOSAS Y/O CORTEZAS ESPECIALES	45,60	M2
7	EXCAVACIÓN DE ZANJA TERRENO BLANDO	15.578,20	M3
8	TRANSPORTE DE TUBERÍA	1,00	GLB
9	PROVISIÓN Y COLOCADO DE FUNDA DE PROTECCIÓN DE PVC DN - 3"	1.220,80	M
10	PROVISIÓN Y COLOCADO DE FUNDA DE PROTECCIÓN DE PVC DN - 4"	338,50	M
11	PROVISIÓN Y COLOCADO DE FUNDA DE PROTECCIÓN DE PVC DN - 6"	428,60	M
12	TENDIDO DE TUBERÍA	42.775,70	M
13	OBRAS CIVILES PARA FIJACIÓN PARA VÁLVULA DE PE Ø 40 MM	7,00	PIEZA
14	OBRAS CIVILES PARA FIJACIÓN PARA VÁLVULA DE PE Ø 63 MM	10,00	PIEZA
15	OBRAS CIVILES PARA FIJACIÓN PARA VÁLVULA DE PE Ø 90 MM	10,00	PIEZA
16	OBRAS CIVILES PARA FIJACIÓN PARA VÁLVULA DE PE Ø 110 MM	7,00	PIEZA
17	PROVISIÓN Y COLOCADO DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN	42.775,70	M
18	OBRAS CIVILES PARA EL COLOCADO DE PLAQUETAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	710,00	PIEZA
19	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON TIERRA CERNIDA	5.916,46	M3
20	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON TIERRA COMÚN	9.647,94	M3
21	REPOSICIÓN Y AFINADO DE ACERAS	145,12	M2
22	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	4,52	M2
23	PROVISIÓN, RELLENO Y COMPACTADO DE CAPA BASE	16,93	M3
24	ELABORACIÓN DE PLANOS "AS BUILT"	42.775,70	M
25	LASTRADO DE TUBERÍA	12,45	M3
26	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	1,00	GLB

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS**  
**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE**  
**RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
3 de 11

### 1.6 VALIDACIONES

Las validaciones se encuentran detalladas en el Anexo 3.

### 1.7 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

#### a) Experiencia General

La sumatoria de la experiencia general del proponente, deberá sumar al menos (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación. Para la evaluación de este punto se tomará en cuenta únicamente la experiencia general de la empresa, en monto, acumulado en los últimos 10 años.

#### b) Experiencia Especifica

La sumatoria de la experiencia especifica del proponente, deberá sumar al menos (0.5) cero punto cinco veces el monto del precio referencial tomando en cuenta únicamente la experiencia específica de la empresa en “obras similares” acumulada en los últimos 10 años, misma que será evaluada con los siguientes criterios:

- **Monto ejecutado**, Que será contabilizado a través de la sumatoria de montos de los trabajos ejecutados en obras similares.

Los respaldos de la experiencia general y específica podrán ser cualquiera de los mencionados a continuación, los mismos deberán reflejar el **monto ejecutado**:

- Acta o Documento de Entrega Definitiva.
- Acta o Documento de Recepción Definitiva.
- Acta o Documento de Conformidad de Obra.
- Acta o Documento de Conclusión de Obra.
- Contrato acompañado de documento que certifique la conclusión del mismo.

Si la documentación presentada como respaldo de la experiencia, sea por subcontratos, ésta será tomada en cuenta únicamente si fue reconocida y emitida, por una Autoridad competente de la Entidad o Empresa propietaria de la Obra.

Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida, YPFB podrá solicitar documentos **adicionales** a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información requerida. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, YPFB se reserva el derecho de solicitar y verificar la autenticidad de la documentación presentada.

#### **OBRAS SIMILARES**

Se consideran como obras similares aquellas en las cuales el proponente haya realizado cualquiera de los siguientes trabajos:

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS**  
**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE**  
**RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
4 de 11

- Obras civiles y/o mecánicas para la construcción y/o mantenimiento de red secundaria
- Obras civiles y/o mecánicas para la construcción de variantes de red secundaria.
- Obras civiles y/o mecánicas para la construcción y/o mantenimiento de gasoductos y redes primarias.
- Obras civiles y/o mecánicas para la construcción de acometidas para gas natural
- Construcción de redes de agua potable, alcantarillado, telefonía, desagüé pluvial, sistemas de riego, fibra óptica.

**1.8 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (SUJETO A EVALUACIÓN)**

Nº	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD REQUERIDA	EXPERIENCIA	CARGOS SIMILARES
1	LICENCIADO O INGENIERO CON TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL O SU EQUIVALENTE DEBIDAMENTE LEGALIZADO EN CANCELLERIA EN CASO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CIVIL</li> <li>• MECANICO</li> <li>• INDUSTRIAL</li> <li>• PETROLERO</li> <li>• ARQUITECTO</li> <li>• CONSTRUCTOR CIVIL</li> <li>• OTRAS INGENIERÍAS RELACIONADAS AL ÁREA DE HIDROCARBUROS.</li> <li>• OTRAS INGENIERÍAS RELACIONADAS AL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA DE HIDROCARBUROS.</li> </ul>	DIRECTOR DE OBRA	1	ESPECIFICA: 2 AÑOS (COMPUTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL TÍTULO /DIPLOMA ACADÉMICO) EN CARGOS SIMILARES DE OBRAS SIMILARES (*)	- FISCAL DE OBRA - FISCAL DE SERVICIO - SUPERVISOR DE OBRA -SUPERINTENDENTE DE OBRA - DIRECTOR DE OBRA - RESIDENTE DE OBRA

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS**  
**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE**  
**RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
5 de 11

2	LICENCIADO O INGENIERO CON TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CIVIL</li> <li>• MECANICO</li> <li>• INDUSTRIAL</li> <li>• PETROLERO</li> <li>• ARQUITECTO</li> <li>• CONSTRUCTOR CIVIL</li> <li>• OTRAS INGENIERÍAS RELACIONADAS AL ÁREA DE HIDROCARBUROS.</li> <li>• OTRAS INGENIERÍAS RELACIONADAS AL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA DE HIDROCARBUROS.</li> </ul>	RESIDENTE DE OBRA	1	ESPECIFICA: DEBERÁ SUMAR AL MENOS 1 VEZ EL MONTO DEL PRECIO REFERENCIAL (COMPUTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL TÍTULO /DIPLOMA ACADÉMICO) EN CARGOS SIMILARES DE OBRAS SIMILARES (*)	- FISCAL DE OBRA - FISCAL DE SERVICIO - SUPERVISOR DE OBRA - SUPERINTENDENTE DE OBRA - DIRECTOR DE OBRA - RESIDENTE DE OBRA - RESPONSABLE DE OBRAS CIVILES - INSPECTOR DE OBRA
3	BACHILLER O FORMACION ACADEMICA SUPERIOR CON AL MENOS UN CURSO CONCLUIDO EN EL MANEJO DEL PROGRAMA AUTOCAD.	DIBUJANTE DE PLANOS AS-BUILT	1	ESPECIFICA: HABER REALIZADO EL DIBUJO DE PLANOS PARA AL MENOS DOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	DIBUJANTE DE PLANOS, CADISTA, Y/O SIMILAR QUE INVOLUCRE EL DIBUJO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS

**(\*) Las Obras similares se encuentran detalladas en el punto EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

1. Para el Director de Obra: En caso de presentarse sobre posición de fechas en el formulario correspondiente el tiempo traslapado será contabilizado una sola vez.
2. Los Documentos de Respaldo que avalen la experiencia del personal requerido son:

- **Director de Obra, Residente de Obra :**

- Acta o documento de Entrega Definitiva
- Acta o documento de Recepción Definitiva.
- Acta o documento de Conformidad de Obra
- Acta o documento de Conclusión de Obra.
- Certificado de trabajo, indicando que ejerció el cargo definido como similar acompañado de una copia legalizada del libro de órdenes.

En caso que el nombre y/o cargo similar del profesional no figure en alguno de los documentos detallados anteriormente y solo presenta su firma y sello profesional se deberá adjuntar además un documento que respalde o acredite los trabajos realizados (Copia legalizada del libro de órdenes).

- **Dibujante de Planos AS-BUILT:**

Certificado de trabajo.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS  
OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE  
RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
6 de 11

3. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida, YPFB podrá solicitar documentos **adicionales** a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información requerida. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, YPFB se reserva el derecho de solicitar y verificar la autenticidad de la documentación presentada.
4. El personal clave deberá permanecer en obra hasta la entrega definitiva de la misma. (Para el caso del Dibujante de Planos As Built de acuerdo a requerimiento del Supervisor de Obra).
5. La autoridad máxima en obra del contratista deberá firmar todos los documentos técnicos (Libro de órdenes, planillas, cómputos métricos, actas, etc.), el cual será responsable técnico hasta el cierre final del contrato.

**1.9 PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO MÍNIMO REQUERIDO (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACIÓN)**

**TABLA: PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

N°	CARGO	FORMACIÓN	NUMERO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
1	Capataz	-	2	Para toda la obra
2	Chofer	-	2	Para toda la obra
3	Albañil	-	4	Para toda la obra
4	Ayudante	-	10	Para toda la obra
5	Plomero calificado	-	4	Para toda la obra
6	Peón	-	30	Para toda la obra
7	Operador de Cortadora de Disco	-	2	Para toda la obra
8	Operador de Martillo Perforador	-	2	Para toda la obra
9	Operador de Compactadora	-	2	Para toda la obra
10	Monitor SMS	De acuerdo al anexo 3	2	De acuerdo al anexo 3

**2 CONDICIONES REQUERIDAS**

**2.1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es el Reglamento de Contrataciones Directas en el Marco del Decreto Supremo No 29506 modalidad **Contratación Directa por Licitación**

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS  
OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE  
RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
7 de 11

## **2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución se encuentra descrito en el siguiente cuadro, de acuerdo al tiempo establecido en días calendario; computables a partir de que se emita la Orden de Proceder hasta la Entrega Provisional.

<b>NOMBRE/DISTRITO/DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN [Días Calendario]</b>
OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC	90 DÍAS

Los Proponentes deberán ofertar un plazo de ejecución igual o menor al establecido y en ningún caso un plazo mayor al estimado.

Desde la recepción provisional hasta la recepción definitiva se otorgara como máximo el plazo de 20 días calendario para subsanar las deficiencias, anomalías, imperfecciones y observaciones registradas en el acta de recepción provisional.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



### 2.3 UBICACIÓN DE LA OBRA

Los trabajos de Construcción serán realizados en:

DETALLE	DATO
Municipio	Entre Ríos
Población	Entre Ríos



<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS**  
**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE**  
**RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
9 de 11

DETALLE	DATO
Municipio	Entre Ríos
Población	Manco Kapac



<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS**  
**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE**  
**RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
10 de 11

## **2.4 FORMA DE PAGO**

Los pagos serán parciales, y de acuerdo a la solicitud de la Empresa CONTRATISTA se realizarán según planilla o certificado de avance aprobado por el Supervisor y Fiscal de Obras. (Máximo hasta el 80% del monto total del contrato por planillas acumuladas de avance de obra).

YPFB, a solicitud del Contratista otorgará un anticipo, el cual no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato y el cual deberá ser requerido previa presentación de la garantía de correcta inversión de anticipo conforme lo establecido en el ANEXO VALIDACIONES del presente documento, por el 100% (cien por ciento) del monto a ser desembolsado, caso contrario se entenderá por anticipo no solicitado. El anticipo podrá ser solicitado hasta antes de la firma de contrato.

La empresa contratista deberá presentar una planilla de avance de obra por periodo de avance ejecutado, conforme al cronograma físico-financiero presentado por el contratista.

## **2.5 MULTAS**

Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:

<b>MOTIVO DE LA MULTA</b>	<b>MULTA</b>
Por exceder el plazo de ejecución de obra establecido.	1% por cada día de retraso
Por cambio del personal clave	0,50 % del monto total del contrato
Por dos llamada de atención	A la primera llamada de atención 1 % del monto total del contrato. A la segunda llamada de atención 2 % del monto total del contrato.

## **2.6 GARANTÍA DE LA OBRA**

Con el propósito de garantizar la calidad de la obra realizada, una vez firmada el acta de entrega definitiva, la empresa contratista deberá presentar una carta notariada en dos ejemplares originales correspondiente a la Garantía de Calidad de obra realizada, dicho documento debe establecer que en un periodo de 2 años a partir de la recepción definitiva de la obra, la empresa contratista debe subsanar cualquier observación encontrada a causa de un trabajo deficiente en la obra (vicio oculto). Ante este hecho, la empresa contratista deberá actuar de forma inmediata y asumir todos los costos en que se incurra por esta causa.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS**  
**OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA MUNICIPIO DE ENTRE**  
**RÍOS POBLACIONES DE ENTRE RÍOS Y MANCO KAPAC**

RG-02-A-GCC

Hoja:  
11 de 11

## **2.7 SUBCONTRATOS**

El Fiscal de Obra a solicitud del Supervisor podrá autorizar la subcontratación para la ejecución de alguna actividad de la Obra al Contratista, subcontrataciones que acumuladas no deberán exceder el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Contrato para lo cual deberá necesariamente el Contratista, tener la autorización expresa de la Entidad a través del Fiscal de Obra, siendo el Contratista directo y exclusivo responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la Obra.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al Contratista del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato. El Contratista deberá presentar al Fiscal de Obra a solo requerimiento del Supervisor para fines de conocimiento todos los subcontratos que suscriba con terceros.

## **2.8 PROPUESTA TÉCNICA**

### **ORGANIGRAMA**

Las empresas proponentes deberán presentar un organigrama que contemple a todo el personal comprometido para la obra, este organigrama debe contemplar al personal técnico clave (sujeto a evaluación) y al personal técnico y de apoyo mínimo requerido (no sujeto a evaluación).

### **NUMERO DE FRENTE A UTILIZAR**

Las empresas proponentes deberán contemplar mínimamente **2 frentes de trabajo** para la presente obra.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>